

DECRETO ALCALDICIO N° 632/
DEJA SIN EFECTO Y RETROTRAE LICITACIÓN ID3656-230-LE24

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: **04 MAR 2025**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3788 de fecha 10.12.2024 Que autoriza Licitación, rectificado por Decreto Alcaldicio N°3817 de fecha 12.12.2024.-

Decreto Alcaldicio N° 3989 de fecha 31.12.2024 que cierra y adjudica el proceso de licitación, modificado por el Decreto Alcaldicio 103 de fecha 10.01.2025.-

DECRETO :

DÉJESE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN realizada por Decreto Alcaldicio N° 3989 de fecha 31.12.2024 que cierra y adjudica el proceso de licitación, modificado por el Decreto Alcaldicio 103 de fecha 10.01.2025, de la propuesta denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ABOGADO/A ASESOR/A**" ID 3656-230-LE24.-

RETROTÁIGASE en la plataforma del Mercado Público ID 3656-2030-LE24 al estado "CERRADA".-

NOTIFÍQUESE el presente decreto conforme a los procedimientos establecidos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV/faa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Jurídico

Recursos Humanos

Archivo

Mercado Público